

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: EJECUTIVO  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.  
DEMANDADO: YAILER CAMARGO SERNA  
RADICACIÓN: 2020-00053

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI  
Santiago de Cali, Veintidós (22) De Septiembre De Dos Mil Veinte (2020)

Atendiendo el escrito de poder que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

- 1.- RECONOCER PERSONERÍA al abogado FABIAN RICARDO RAMIREZ GARCIA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.128.439.510 de Cali (V), y Tarjeta Profesional No. 208.509 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en este proceso como apoderado judicial del demandado, en este asunto, en la forma y para los fines indicados en el mandato que precede.
- 2.- Tener POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado YAILER CAMARGO SERNA, del auto interlocutorio No. 202 del 16 de julio de 2020, por medio del cual se libró mandamiento de pago, al igual que todas las demás providencias que se hayan dictado en el proceso, desde la notificación de la presente providencia (art. 301 del CGP).
- 3.-Glosese a los el escrito de recurso de reposición en subsidio de apelación, interpuesto por la parte demandada, contra el mandamiento de pago, al cual se le correrá traslado secretarial respectivo.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado 1 Civil del Circuito  
Secretaria

Cali, \_\_24 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

Notificado por anotación en el estado No. \_\_94\_\_  
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández  
Secretario